

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VISTA HERMOSA DALCAHUE", ORDEN
DE COMPRA N°3504-2394-SE18**

DECRETO ALCALDICIO N°: 2.237.-

DALCAHUE, 28 de diciembre del 2018.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 28/12/2018, el decreto alcaldicio N° 2.223 de fecha 27/12/2018 que designa la comisión, el informe de la ITO de fecha 27/12/2018, la carta del contratista de fecha 27/12/2018 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto Alcaldicio N°2.022 de fecha 03 de diciembre del 2018 que aprueba acta entrega de Terreno, el acta entrega de terreno de fecha 29/11/2018, el decreto alcaldicio N°1.995 de fecha 27/11/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.987 de fecha 23/11/2018 que aprueba contrato, el contrato de fecha 22/11/2018 suscrito ante notario con fecha 23/11/2018, el Certificado de Fianza N° B0030013 de fecha 21/11/2018 de Sociedad de Garantía Recíproca Mas AVAL para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la Orden de Compra N°3504-2394-SE18 de fecha 14/11/2018 por trato directo, el Ordinario Gr. N° 3184 de fecha 25/10/2018 da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue", el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 27 de diciembre del 2018, correspondiente a la obra denominada "**Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue**", ejecutada por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3.

2.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N° B0030013, tomado por la empresa Constructora Visión Limitada, RUT N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$243.000.-, de fecha 21/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

3.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° B0033077, tomado por la empresa Constructora Visión Limitada, RUT N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$243.000.-, de fecha 28/12/2018, para garantizar la correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto